EPSAR - Entitat de Sanejament d'Aigües Avinguda Corts Valencianes, 58 Planta 3ª (Edifici Sorolla Center) 46015 València Tel. 961 818 400 - Fax 963 869 658 epsar@gva.es - www.epsar.gva.es CIF Q-9650012-I





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACION

Expediente: 2019/EL/0038

Título: "Obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante)".

Fecha y hora de celebración

15 de diciembre de 2021 a las 18:29

Lugar de celebración

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch, Subdirector General de Personal y Régimen Económico Financiero

SECRETARIO

D. Miguel Colomer de Rueda, Jefe del Departamento de Contratación.

VOCALES

Técnico suplente: D. Victor Roca Alcaraz, Técnico del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones.

Jurídico suplente: Dña. Sabela García Sánchez, Técnico jurídico de la Subdirección General de Personal y Régimen Económico Financiero.

Económico-presupuestario: D. Francisco Iborra Llácer, Jefe del Departamento de Gestión Económica.

Orden del día

Propuesta de adjudicación 2019/EL/0038 – Obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante).

Se Expone

Se inicia el acto examinando cuanta documentación resulta relevante al objeto de la reunión; y en particular, la siguiente:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusulas 9, 10 y 16) y Anexo X de cláusulas administrativas específicas correspondiente (apartados 9 y 10), en cuanto al procedimiento y criterios de adjudicación establecidos.
- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 28 de enero de 2021, de apertura y calificación de la documentación administrativa, sobre (A), de los licitadores que han concurrido a la licitación.
- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 28 de enero de 2021, de apertura de la documentación relativa a criterios dependientes de juicios de valor, sobre (B), de los licitadores presentados y admitidos.
- Informe de fecha 1 de julio de 2021, de valoración del anterior sobre (B), emitido al efecto por el Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR, a solicitud de la Mesa de contratación.

- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 8 de octubre de 2021, de valoración de la documentación relativa a criterios dependientes de juicios de valor, sobre (B).
- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 8 de octubre de 2021, de apertura de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática, sobre (C).
- Informe de fecha 25 de noviembre de 2021, de valoración del anterior sobre (C) e informe final de evaluación de las proposiciones, emitido al efecto por el Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR, a solicitud de la Mesa de contratación; del que se deduce que, la mejor oferta, de acuerdo con el orden de la clasificación efectuada, resulta ser la presentada por el licitador JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A, S.L., por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación total por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, seguida de las proposiciones de PROYECON GALICIA, S.A. y de OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.; y en el que, no obstante, se señala que las ofertas de tanto de JOCA como de PROYECON se encuentran incursas en presunción de anormalidad conforme a los parámetros previstos en el pliego, debiendo serles requerida la correspondiente justificación.

En este sentido, con fecha 25 de noviembre de 2021 se comunicó a las empresas JOCA y PROYECON el correspondiente requerimiento para que presentaran la justificación razonada de sus ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, otorgándoles a tal efecto un plazo máximo de diez (10) días hábiles, dentro del cual se presentó la documentación justificativa de dichos licitadores.

- Informe de fecha 1 de diciembre de 2021, del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR, sobre la documentación justificativa presentada por JOCA y PROYECON, en el que se concluye que la información recabada de dichos licitadores no justifica adecuadamente sus respectivas ofertas, existiendo por tanto riesgo de que no puedan ser cumplidas a satisfacción de la entidad contratante
- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 15 de diciembre de 2021, de valoración de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática, sobre (C).

Acto seguido, la Mesa de contratación, considerando las justificaciones presentadas por JOCA y PROYECON, así como las apreciaciones y conclusiones del anterior *Informe de fecha 1 de diciembre de 2021*, conforme a las previsiones establecidas en el 149.6 de la *Ley 9/2017*, *de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, ACUERDA por unanimidad de sus miembros elevar al órgano de contratación **propuesta de rechazo** de las proposiciones de las empresas JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A y PROYECON GALICIA, S.A, y de su exclusión de la clasificación, por estimar que no justifican adecuadamente sus respectivas ofertas, existiendo riesgo de que no puedan ser cumplidas a satisfacción de la entidad contratante; y por tanto, conforme a las previsiones establecidas en el artículo 157 de la *Ley 9/2017*, *de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y apartado 16.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, **propuesta de adjudicación** a favor del siguiente licitador en orden de puntuación, de acuerdo con la clasificación efectuada, en los términos que a continuación se indican:

		OCIDE CONSTRUCCION, S.	
IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido):		3.693.552,31 Euro	os.
IMPORTE IVA CORRESPONDIENTE (21%):		775.645,99 Euro	os.
ANUALIDADES (IVA incluido):	2022:	3.277.412,09 Euros.	
	2023:	1.191.786,21 Euros.	
PLAZO DE EJECUCION:		QUINCE (15) MESES, incluido p. de prueba	is.
PLAZO DE GARANTÍA:		CINCO (5) AÑO	S.
REVISIÓN DE PRECIOS:		Fórmula nº 561 RD 1359/2011 en su cas	0

Y para constancia de todo lo expuesto y acordado, se levanta la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados; siendo firmada, en prueba de conformidad, por todos los miembros de la Mesa; quedando en consecuencia, formal y debidamente aprobada.

Fdo.: Vicente Zamorano Benlloch

Fdo.: Victor Roca Alcaraz

VOCAL JURIDICO SUPLENTE

VOCAL ECONOMICO PRESUPUESTARIO

Fdo.: Francisco Iborra Llácer

SECRETARIO

Fdo.: Miguel Colomer de Rueda

En virtud de las facultades delegadas conferidas por el artículo 10 del Estatuto de la Entidad de Saneamiento de Aguas, aprobado por Decreto 170/92, de 16 de Octubre, del Consell, modificado entre otros por Decreto 116/2000, de 25 de Julio, y Decreto 91/2012, de 1 de junio, en relación con la Resolución de 09/07/2012 de la Presidencia del Consejo de Administración (DOCV núm. 6824, de 23/07/2012), ACEPTO LA PROPUESTA DE LA MESA

València, en la fecha indicada en la firma digital

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Paula Tuzón Marco